

CONV 3bis/2025
BASES ESPECÍFICAS
TURNOS LIBRE
OEP-2023
FUN-C/C1-OPO
CONCURSO DE TRASLADOS SIMULTANEO A PROCESO SELECTIVO -ART. 27.5.e Acuerdo 22-2-2024-.

Expte n.º: 0063926/25

DECRETO DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE PERSONAL POR EL QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO Y PROVISIÓN DE PLAZAS/ INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO DE CLASIFICACION PROFESIONAL <<C1>> DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de mayo de 2023, de aprobación de la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2023, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Pública, así como en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones y Decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, resuelvo CONVOCAR procesos selectivos para la provisión de PLAZAS INTEGRADAS EN EL GRUPO/SUBGRUPO de clasificación profesional <<C1>> de la Plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno libre ordinario y los turnos libres de reserva, y el sistema selectivo de oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES ESPECÍFICAS

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de la concejalía delegada de Personal por el que se resuelve aprobar el Texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno libre ordinario y, en su caso, los turnos libres de reserva (en adelante TRBGTL).

1.2. Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.3. A su vez, estas bases regirán el concurso general de méritos simplificado previo al acceso de personal de nuevo ingreso previsto en el artículo 27.5.e del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal

funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza el 22 de febrero de 2024 -BOPZ n.º 49 de 29-2-2024- (en adelante Acuerdo 22-2-24).

1.4. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan en las que consta, en su caso, junto al turno libre ordinario (TLO) de ingreso, los turnos libres de reserva (TLR) previstos para cada una de ellas.

Plantilla de Personal Funcionario.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1.

- Una (1) plaza de MAESTRA/O INSPECTOR de la Escala de Administración Especial -OEP/23- (1 TLO).

- Dos (2) plazas de AGENTE FORESTAL de la Escala de Administración Especial -OEP/24- (2 TLO).

** OEP: Oferta de empleo público*

** TLO: Turno libre ordinario.*

** TLR: Turno libre de reserva.*

El número de plazas indicado en cada plaza/categoría profesional incluye, en su caso, las oportunas ampliaciones que correspondan en cada supuesto.

1.5. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado <<Anexo Plazas>>

El citado código de identificación y consiguiente puesto de trabajo adscrito al mismo podrá ser objeto de modificación parcial (puesto de trabajo) como consecuencia de las adjudicaciones que deriven del concurso ordinario general simplificado y simultaneo de méritos y previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso que acceda tras la superación de alguno de los procesos selectivos previstos en estas bases específicas.

En el caso de producirse la citada modificación del código de identificación se incorporará al expediente administrativo del proceso selectivo un nuevo documento adjunto titulado <<Anexo Plazas BIS>> que será el ofertado al personal que ingrese como consecuencia de la superación del proceso selectivo, para la oportuna elección de un puesto de trabajo.

1.6. El sistema de selección será la oposición.

1.7. Las personas que superen la oposición deberán realizar un periodo de prácticas conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 6.16 de las bases generales (páginas 15 a 16 TRBGTL).

1.8. Los procesos selectivos se desarrollarán según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista conforme se indica en la base 7.4.C.1 de las bases generales (páginas 33 a 38 TRBGTL).

1.9. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.10 y siguientes de las bases generales (páginas 12 a 15 TRBGTL).

1.10. Los programas y temarios que habrán de regir los respectivos procesos selectivos son los

establecidos en el <<*anexo I*>>.

1.11. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de cada una de las oposiciones se publicará en el <<Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

Advertir que la celebración de los ejercicios de las plazas/categorías objeto de estas bases específicas, podrá realizarse en una misma fecha (mismo día y hora), así como podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

1.12. Los correspondientes procesos selectivos se desarrollarán conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima de cada uno de los procesos selectivos será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el <<Tablón de Anuncios>>, sito en el edificio Seminario -Vía Hispanidad, 20- como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadores, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

SEGUNDA. Requisitos de participación de las personas aspirantes. -

2.1. Los relacionados en la base quinta de las Bases generales (páginas 2 a 7 TRBGTL).

2.2. Requisito específico de titulación académica oficial.

2.2.1. Plaza/categoría Maestra/o Inspector y Agente Forestal: Bachiller, Técnica/o, o equivalente.

TERCERA. Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando una instancia normalizada -*autoliquidación*-, (una para cada uno de los procesos) conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6 de las bases generales (páginas 7 a 9, TRBGTL).

El modelo de instancia <<*autoliquidación*>> se encuentran a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (*autoliquidación*) junto y según proceda el *documento acreditativo de pago de la tasa* por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la *documentación acreditativa oportuna*, podrán presentarse a través de medios telemáticos conforme a las

instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.7 de las bases generales (página 9 TRBGTL).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra <<V>>, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra <<W>>, y así sucesivamente.

CUARTA. Tribunal de selección. -

4.1. El tribunal calificador que actúe en este proceso selectivo ajustará su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales y tendrán la categoría segunda.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>>.

4.3. La designación de las presidencias y secretarías de los tribunales de selección es la que se determina en el *anexo II*.

QUINTA. Número máximo de personas aspirantes que podrán superar el primer ejercicio. -

5.1. En desarrollo de lo dispuesto en la base 7.4.C.1 (primer ejercicio) de las bases generales (páginas 34 a 35 TRBGTL), el número máximo de personas aspirantes que podrán superar el primer ejercicio al obtener las mejores calificaciones y pasar al segundo ejercicio será el que a continuación se indica:

- Plaza/categoría Maestra/o Inspector: 63 personas aspirantes (63 TLO).
- Plaza/categoría Agente Forestal: 80 personas aspirantes (80 TLO).

5.2. En desarrollo de lo dispuesto en la base 7.4.C.1 (prueba adicional práctica) de las Bases generales (páginas 36-38 TRBGTL), el número máximo de personas aspirantes que podrán superar el segundo ejercicio al obtener las mejores calificaciones en este ejercicio y pasar a la prueba adicional práctica será el que a continuación se indica:

- Plaza/categoría Agente Forestal: 9 personas aspirantes (9 TLO).

SEXTA. Aplicación de las Bases generales. -

Para todo lo no previsto en estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias que con efectos exclusivamente de naturaleza informativa se hacen al número de página del TRBGTL en estas bases específicas, lo son en relación al documento original del Texto refundido de las bases generales (TRBGTL), publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza -www.zaragoza.es- (no al documento publicado en el BOPZ con la numeración de las páginas distinta).

SÉPTIMA. Concurso ordinario general simplificado de méritos simultáneo al proceso selectivo y previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso. -

7.1. De forma simultánea al proceso/s selectivo/s de ingreso previsto en estas bases específicas y la consiguiente convocatoria de los mismos, se realizará un concurso ordinario general simplificado de méritos a cada una de las plazas/categorías profesionales identificadas en la base primera con las limitaciones que se señalan en el apartado cuarto, previo al acceso o toma de posesión del personal funcionario de nuevo ingreso que acceda tras la superación de alguno de los procesos selectivos previstos en estas bases específicas.

El citado concurso se realizará conforme a lo previsto en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultáneo al proceso selectivo>>, aprobadas por la concejalía delegada de Personal el 26 de mayo de 2025.

7.2. La convocatoria de las plazas de nuevo ingreso recogidas en estas bases específicas, implica la simultánea y común convocatoria del concurso ordinario general de méritos simplificado (convocatoria unitaria) que se ajustará, tanto en las cuestiones procedimentales o formales, como en las sustantivas de valoración de méritos, a lo dispuesto en las Bases generales citadas en el apartado precedente.

7.3. Son requisitos de participación en el concurso general de méritos simplificado previo los siguientes:

- a)** Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza.
- b)** Ocupar como personal funcionario de carrera una plaza/categoría de las identificadas en la base primera.
- c)** Exclusivamente podrá participar para cada puesto de trabajo, aquel personal funcionario de carrera que ocupe una plaza integrada en una plaza/categoría profesional asociada al puesto de trabajo que se provea y que sea idéntica a la plaza integrada en la plaza/categoría profesional a la que se opta y que es objeto de regulación en la base primera y en el <<Anexo plazas>>.
- d)** Cumplir los requisitos y condiciones de participación previstos en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultáneo al proceso selectivo>>.

7.4. Esta modalidad de convocatoria de puestos de trabajo podrá ser efectiva en todas las plazas/categorías profesionales convocadas, dado que todas las plazas están asociadas a puestos de trabajo integrados en distintas unidades organizativas excepto en la plaza/categoría profesional de Agente Forestal.

7.5. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el <<Boletín oficial de la Provincia de Zaragoza>> (BOPZ) en la forma y condiciones que se señalan en las <<Bases generales por las que se regirá el concurso ordinario general de méritos simplificado simultáneo al proceso selectivo>>.

OCTAVA. Impugnación. -

8.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

8.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I.C. de Zaragoza, a 28 de octubre de 2025, el concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell, el titular de órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28-11-2018, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

MAESTRA/O INSPECTOR.

Parte primera.

TEMA 1.- La Constitución española: estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

TEMA 2.- La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y carácter de la norma.

TEMA 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar y organización institucional de la Comunidad autónoma.

TEMA 4.- La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

TEMA 5.- La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales, gobierno y administración del municipio de Zaragoza.

TEMA 6.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales: enumeración de los recursos de las entidades locales y regulación de los impuestos municipales.

TEMA 7.- Los empleados públicos: clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio,

situaciones administrativas y régimen disciplinario.

TEMA 8.- Peculiaridades del régimen de los empleados públicos de las entidades locales. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y carácter de la norma, derecho a la protección frente a los riesgos laborales, servicios de prevención.

Parte segunda.

TEMA 9.- Infraestructura verde y biodiversidad. Nuevos enfoques para la naturalización de la ciudad.

TEMA 10.-Árboles y Arbustos: reconocimiento, uso en jardinería.

TEMA 11.-El arbolado viario. Criterios de implantación. Condicionantes.

TEMA 12.-Infraestructuras de Zonas Verdes. Obra civil, Pavimentos, Equipamientos, Redes.

TEMA 13.-Céspedes y Praderas: Implantación, Especies, Mantenimiento, Necesidades.

TEMA 14.-Labores de Conservación: Céspedes, Plantaciones, Caminos, Paseos, Red de Riego, Limpieza.

TEMA 15.-Áreas de Juego Infantiles: Normativa, operaciones de Mantenimiento, Inspección, Verificaciones.

TEMA 16.-Labores de Poda: Arbolado, Arbustos, Setos.

TEMA 17.-Fuentes y estanques ornamentales de Zaragoza. Consideraciones generales y programa de conservación y mantenimiento.

TEMA 18.-Parques y Zonas Verdes de la ciudad de Zaragoza: distribución, localización, usos.

TEMA 19.-Suelos: Tipos, Textura, Estructura de los mismos.

TEMA 20.-Árboles y Arbustos de uso habitual en la jardinería de Zaragoza

TEMA 21.-Ordenanza municipal de protección del arbolado. Riesgos del arbolado, apeo, medidas de protección en obras.

TEMA 22.-Principales especies de fauna en el Término municipal de Zaragoza. Referencias específicas a las que estén sometidas a algún grado de protección.

TEMA 23.-Principales plagas y enfermedades de las especies arbóreas características de los montes, riberas y zonas verdes del Término municipal.

TEMA 24.-Repoblaciones forestales en los montes municipales. Localización. Objetivos. Especies a utilizar y marco de plantación. Formas de preparación del suelo e impactos. Gestión de masas repobladas: Actuaciones silvícolas, Claras (tipos), cortas a hecho, cortas de regeneración.

TEMA 25.-Herramientas forestales y de mantenimiento de zonas verdes, descripción, manejo, conservación y elementos de seguridad, prevención y salud. Técnicas de apeo y desramado con motosierra. Cortes correctos e incorrectos de poda.

TEMA 26.- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

TEMA 27.- Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos del municipio de Zaragoza. Régimen sancionador.

TEMA 28.- La limpieza pública en la ciudad de Zaragoza, métodos de limpieza y medios utilizados.

TEMA 29.- Recogida de residuos domésticos en el término municipal de Zaragoza. Formas de gestión y recogida: Sistema de recogida de carga lateral y carga trasera. Sistema de recogida neumática.

TEMA 30.- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Convenios con Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del productor (SCRAP).

TEMA 31.- Planificación autonómica en materia de residuos. Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular (GIRAPEC 2025-2030).

TEMA 32.- Aspectos básicos de las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de recogida y tratamiento de residuos (Ordenanza 17.1 y 17.2).

TEMA 33.- Instalaciones municipales en materia de residuos. Complejo para el tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza. Puntos limpios fijos

TEMA 34.- Regulación de la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales. Normativa aplicable. Disposiciones generales. Régimen jurídico de los acuerdos de acción concertada. Procedimiento para la formalización de los acuerdos de acción concertada.

TEMA 35.- Efectos de los acuerdos de acción concertada en materia de prestación de servicios sociales. Ejecución y seguimiento de los acuerdos de acción concertada. Modificación y extinción de los acuerdos de acción concertada. Régimen supletorio e incompatibilidad con subvenciones.

TEMA 36.- Uso estratégico de la contratación pública y disposiciones generales. La contratación pública como instrumento favorecedor de políticas medioambientales, sociales y de innovación. Calidad en la ejecución y resolución del contrato.

TEMA 37.- Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza.

TEMA 38.- Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en la ciudad de Zaragoza. Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros en tranvía en la ciudad de Zaragoza.

TEMA 39.- Ordenanza Municipal reguladora de instalaciones y actividades publicitarias. Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores.

TEMA 40.-La labor de los inspectores municipales: Objetivos, destinatario y planificación de la inspección. Calidad de los servicios prestados.

AGENTE FORESTAL.

Parte primera.

TEMA 1.- La Constitución española: estructura y título preliminar. La Administración pública en la Constitución. Organización territorial del Estado en la Constitución: principios generales y Administración local.

TEMA 2.- La Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y carácter de la norma.

TEMA 3.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: título preliminar y organización institucional de la Comunidad autónoma.

TEMA 4.- La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

TEMA 5.- La Ley de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón: disposiciones generales, gobierno y administración del municipio de Zaragoza.

TEMA 6.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales: enumeración de los recursos de las entidades locales y regulación de los impuestos municipales.

TEMA 7.- Los empleados públicos: clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio, situaciones administrativas y régimen disciplinario.

TEMA 8.- Peculiaridades del régimen de los empleados públicos de las entidades locales. La Ley de Prevención de Riesgos laborales: objeto y carácter de la norma, derecho a la protección frente a los riesgos laborales, servicios de prevención.

Parte segunda.

TEMA 9.- Término Municipal de Zaragoza. Características geográficas de territorio y población. Órganos municipales de gestión desconcentrada. Barrios Rurales del municipio de Zaragoza

TEMA 10.- El paisaje de la depresión del Ebro en el entorno de la ciudad de Zaragoza. Aspectos geográficos y geológicos. Características climáticas y edáficas. Las comunidades vegetales. Principales unidades paisajísticas. La infraestructura básica de riego del municipio de Zaragoza.

TEMA 11.- Bienes patrimoniales, demaniales y comunales: legislación y características. Aprovechamiento y disposición de los bienes municipales. Modalidades de utilización de los bienes. En particular, el arrendamiento de bienes patrimoniales. Cesiones, ventas y permutas.

TEMA 12.- Los montes Normativa forestal. Legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Concepto legal de monte. La función social de los montes. Distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas. Infracciones en materia de montes.

TEMA 13.- Clasificación legal de los montes según su propiedad y su naturaleza jurídica Los montes de utilidad pública: el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Riberas estimadas. Montes protectores. Montes públicos patrimoniales y montes privados. Montes patrimoniales del Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 14.-Conceptos básicos sobre repoblación forestal. Principales especies a emplear. Épocas de siembra y plantación. Preparación del terreno. Siembra y plantaciones. Cuidados posteriores.

TEMA 15.-Características botánicas y ecológicas de las principales especies arbóreas, representadas en el territorio rústico del término municipal de Zaragoza.

TEMA 16.- Sanidad vegetal. Plagas de resinosas y frondosas habituales en el municipio de Zaragoza

TEMA 17.- Normativa apícola en Aragón, y sobre arrendamientos y concesiones administrativas en el término municipal de Zaragoza, con especial referencia a pastos, caza, cultivos labor y siembra, y otros cultivos y arrendamientos.

TEMA 18.- Ley de vías pecuarias de Aragón. Concepto de vía pecuaria, naturaleza jurídica y tipos. Competencias y ejercicio de potestades de las Entidades Locales. Clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización. Vías pecuarias del término municipal de Zaragoza.

TEMA 19.- Ley de Caza de Aragón y normativa autonómica vigente de desarrollo. Requisitos para el ejercicio de la caza; licencias, permisos y seguros. Especies de caza. Modalidades de caza. Clasificación de los terrenos a los efectos de la caza.

TEMA 20.- La planificación cinegética. La protección y conservación de las especies de caza. Gestión de hábitats cinegéticos. Actividades de mejora, repoblaciones cinegéticas, acondicionamiento de hábitats y control de daños La responsabilidad por daños. Infracciones y sanciones. Gestión de la caza en el Ayuntamiento de Zaragoza.

TEMA 21.- Ley de Pesca de Aragón y normativa autonómica vigente de desarrollo. Requisitos para el ejercicio de la pesca; licencias, permisos y autorizaciones. Especies piscícolas; artes, medios y cebos; periodos, días y horarios hábiles; distancias. Clasificación y señalización de las aguas a efectos de la pesca. Infracciones y sanciones.

TEMA 22.- Estrategia mundial para la conservación de la naturaleza. Convenios internacionales ratificados por España sobre protección de especies y de hábitats. Directiva relativa a la conservación de hábitats naturales y flora y fauna silvestres. Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres. Red Natura 2000: su regulación nacional y autonómica; planes de gestión.

TEMA 23.- La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Protección de espacios. Espacios protegidos RN2000. Otras figuras de protección de espacios. Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón. Espacios naturales protegidos y Áreas naturales singulares en el término municipal de Zaragoza. Espacios naturales de titularidad municipal en Zaragoza. Normativa municipal de protección

TEMA 24.- La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Protección de especies. El Listado de especies en régimen de protección especial y el catálogo español de especies amenazadas. Decreto 129/2022 por el que se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESRPE) y se modifica el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

TEMA 25.- Fauna y flora silvestre del municipio de Zaragoza. Especies amenazadas. Planes sobre especies de flora y fauna amenazadas. Especies exóticas invasoras. Normativa de aplicación. Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Especies exóticas invasoras en el municipio de Zaragoza. Normativa CITEs.

TEMA 26.- Incendios forestales. Tipos de incendios forestales, partes de un incendio y factores que influyen en la propagación del fuego. Prevención. Estadísticas y causalidad. La investigación de las causas de los incendios forestales. La seguridad del personal y las comunicaciones. El PROCINFO. Normativa de aplicación.

TEMA 27.- Planes municipales de Protección Civil. Incendios forestales. Inundaciones. Nevadas.

TEMA 28.- Texto refundido de la Ley de Aguas: Conceptos básicos. El dominio público hidráulico: bienes que lo integran, zonas de policía y de servidumbre y régimen de utilización. Infracciones y sanciones en materia de dominio público hidráulico

TEMA 29.- Cambio global y cambio climático. Mitigación y Adaptación. Respuesta internacional ante el cambio climático: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. Adaptación al cambio climático en las políticas europea y española. El cambio climático en la esfera local: compromisos, planes y estrategias.

TEMA 30.- La Política Agraria Comunitaria (PAC), Aplicación de medidas de la PAC en Aragón, Líneas de Ayudas, Regiones y Derechos, el tripartito, Eco-régímenes, su legislación sectorial, concepto y legislación de Jóvenes agricultores. Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón. Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias y ordenes que las desarrollan

TEMA 31.- Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón. Procedimientos y autorizaciones. Licencia Ambiental de Actividad Clasificada.

TEMA 32.- Delitos contra el medio ambiente. Elaboración de atestados. Elaboración de informes, actas, y denuncias.

TEMA 33.- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Gestión de colonias felinas. Ordenanza municipal sobre la Protección, la Tenencia responsable y la Venta de Animales.

TEMA 34.- Normativa de residuos. Ordenanza Municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos del municipio de Zaragoza. Conceptos básicos para la toma de muestras de vertidos.

TEMA 35.- Normativa reguladora del suelo no urbanizable en el PGOU de Zaragoza. Ordenanza municipal de protección del arbolado.

TEMA 36.- Infraestructura Verde: contexto y conceptos. Posibles elementos integrantes de la infraestructura verde. Servicios ecosistémicos Aplicación al municipio de Zaragoza: Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza.

TEMA 37.- El bosque urbano. Nuevos enfoques para la naturalización de la ciudad. El Bosque de los Zaragozanos.

TEMA 38.- Interpretación cartográfica: sistemas de coordenadas, coordenadas UTM, sistema geodésico de referencia, escalas, curvas de nivel, equidistancia y signos convencionales. Cálculo sobre plano de distancias, pendientes, altitudes, superficies y volúmenes. Georreferenciación. Trazados de alineaciones y perpendiculares sobre el terreno. Uso de clisímetros, brújula y de la aliada de pínulas. Aplicaciones de los receptores GPS en los trabajos de campo. Infraestructura de Datos Espaciales de Aragón: definición, objetivos, aplicaciones y servicios Cartografía.

TEMA 39.- Bases de datos oficiales en red, de acceso a archivos oficiales, Visualizadores y GIS aplicados a la gestión del patrimonio, en concreto el del Catastro Virtual, Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrarias (SIGPAC). y temáticos tales como DARA, o sectoriales del INAGA, tales como INACOTOS, INAVIAS, etc

TEMA 40.- Ley estatal 4/2024, de 8 de noviembre, de Agentes Forestales y Medioambientales. Integración de los agentes forestales en la estructura administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza. Reglamento de la Guardería de Montes de Zaragoza 1995.

** Común a todos los procesos: Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán y exigirán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exigirse.*

ANEXO II

Presidencia: D. José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a María Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos, D. Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos, D. Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos, D. ^a Jessica Terren Benítez, jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y D. Mateo Olaso Pelayo, jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral que podrán actuar indistintamente.

Secretaría: D. Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal, D. ^a Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y D. ^a Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

MAESTRA/O INSPECTOR/A	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS	534500002
AGENTE FORESTAL	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCION CLIMATICA Y SALUD PUBLICA	534300020
AGENTE FORESTAL	OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCION CLIMATICA Y SALUD PUBLICA	534300021